

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA EN MALABO CON LA CATEGORIA DE MONITOR CULTURAL

D. Álvaro Ortega Santos, en calidad de Presidente del Tribunal Calificador, previsto en el Anexo IV de las Bases de la Convocatoria,

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en la Base 4, se procede a la publicación de la puntuación definitiva total del proceso selectivo.

Apellidos	Nombre	Doc de Id.	Méritos Prof.	Méritos Form.	Ej. 1	Ej. 2	Entrevista	Total
Ela Avomo	Juliana Mbengono	***59012	6,30	0,00	7,75	6,26	8,00	28,31
Iyanga Iñandji	Elena	***89429	21,00	1,80	6,00	5,92	5,50	39,50
Tobachi Chale	Pastor	***96457	21,00	1,35	5,00	5,28	6,00	38,63

Por lo que se propone para contratación a la **candidata Elena Iyanga Iñandji**.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección de la AECID en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiera automáticamente carácter definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido la desestimación presunta del mismo.

Malabo, 01 de abril de 2021.

El presidente del Tribunal

Álvaro Ortega Santos

